



DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Los Angeles, 07 de Julio 2014

N° 02 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento Conservas Castillo Ltda., cumple con los requerimientos para la Inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

RESUELVO

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social | Conservas Castillo Ltda. |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | N°2792 del 16 de Septiembre de 2002 |
| RUT | 82.423.500-7 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Quinta Lo Mery, Los Angeles, Region del BioBío. |
| Representante legal | Edgardo Castillo Susperreguy |
| N° de registro LEEPP | 08-05 |

| ACTIVIDAD | ESPECIE | LINEA |
|--------------------------|--|-------------------------|
| ELABORADORA DE CONSERVAS | Bovino, Cerdo, Equino, Caprino, Ovino, Pollo, Pavo, otros animales de producción y caza. | Alimento de baja acidez |

2. Deróguese la resolución N°133 emitida con fecha 12/10/2012, por Aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Líneas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RAFAEL PINCHEIRA SANTANDER
INGENIERO AGRONOMO
JEFE OFICINA SECTORIAL
SAG LOS ANGELES
REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe de la División de Protección Pecuaria
- Unidad de comunicaciones y Prensa SAG Central Santiago
- Encargado Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo